



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 491/92.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Exención de Contribuciones a la firma / Laboratorios Córdoba S.A.", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de alentar el afianzamiento y desarrollo de la firma Laboratorios Córdoba S.A., que se propone la elaboración y fraccionamiento de monodrogas en esta Ciudad.-

Que atento a esto y hasta tanto dicha firma logre los índices de rentabilidad adecuados para estabilizarse en su cometido, es apropiado disponer una exención (por el término de un año), en el pago de las contribuciones con que la Municipalidad grava la mencionada actividad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

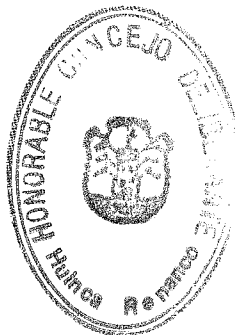
Art.1ro.)- EXIMASE a la firma LABORATORIOS CORDOBA S.A. de propiedad de los Sres. Norberto Renee Strada, Juan Pedro Strada y Pascual Daniel Strada, del pago al Municipio de los trámites de Habilitación de Comercio y Contribuciones que inciden sobre el Comercio, Industria y Actividades de Servicios, por el término de UN (1) AÑO a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-

Art.2do.)- El término por el cual rige la exención, podrá ser prorrogable por otro período si los propietarios lo solicitaren y si el H. Concejo Deliberante lo determina.-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
PRE. H. C. DELIBERANTE